DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 19/2017

Asunción, 20 de setiembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 19/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS AEREOS EN TECNOLOGIA DE LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESCANEO A LASER AEROTRANSPORTADO, PARA LOS TRABAJOS DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, GENERACION DE MAPA BASE, Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO, A SER DESARROLLADOS EN LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, DESDE POZO HONDO HASTA GENERAL DIAZ, CON LA COMPLEMENTACION DEL TRASLADO DE LA RED GEODESICA NACIONAL MAS PROXIMA A LA ZONA DE INTERES – EMBOCADURA. ID N° 315.448**, cuyo acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 24 de agosto de 2017 y el acto de recepción y apertura de propuesta según constancias del acta, se realizó el 25 de agosto de 2017, donde se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE 1	MONTO TOTAL LOTE 1
1	HELITACTICA S.A.	Gs. 4.947.300.000.-	Gs. 1.051.500.000.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes:

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Ramón Ferro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Rio Pilcomayo
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el Oferente participante de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1345 de fecha 06 de setiembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 25 de agosto de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 805/2017**, del 28 de agosto de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia:*

1) *HELITÁCTICA SA. (RUC N° 80049862-3)*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.*

***Providencia Interna DCG-dg N° 56/2017**, de fecha 05 de septiembre de 2017, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.-*

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

*Se informa que la oferta presentada en el presente llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

- *VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la citada Resolución que dispone: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Así mismo, corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en la firma a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de

Ing. Juan Ramón Caro F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Caballero
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Dionisio A. Meza Díaz
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario de Eventos, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo I*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909, sus modificaciones y el Decreto Nº 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 223 de fecha 01 de setiembre de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos Sixto Alfonso y el Sr. Oscar Villa Alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem: a) Capacidad Financiera; Sub Ítems:*** *a. Ratio de Liquidez; b. Endeudamiento; c. Rentabilidad; Páginas N° 7 y 8 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:*

(a) ***Capacidad Financiera***

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).*

c. ***Rentabilidad:*** *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Abg. Diego A. Miereles Valiente
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Vera F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (de los 3 últimos años)			CRITERIOS
				2.014	2.015	2.016	
1.-	HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V OBSERVACION

La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 845/2.017 de fecha 31 de agosto de 2.017, adjunta el expediente M.E.U. Nº 34.511/2.017, mediante el cual la firma HELITACTICA S.A., remite los documentos solicitados a través del Memorándum D.E.T. Nº 216/2017 de fecha 29 de agosto de 2017.

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

***a) RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***b) ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***c) RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Comisión Nacional Río Pilcomayo analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Comisión Nacional Río Pilcomayo remitió el informe respectivo por memorando CNRP N° 117, en fecha 11 de setiembre de 2017, evaluado y suscripto por el Sr. Jorge Fernández, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

FACTORES	*PONDERACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE*	
1. Presentación de las especificaciones técnicas debidamente firmadas, y selladas.	*Cumple*	

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*PONDERACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE*

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Abg. Esteban Caballero
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

1. Que el oferente cuente como mínimo 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), de experiencia ininterrumpida en ramo de provisión de servicios técnicos aeronáuticos; para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET, pago de patente Municipal al día, y copia de habilitaciones aeronáuticas fechadas en esos periodos.	*Cumple *) Ver Observación, al final del informe*	
2. El Oferente deberá proporcionar copias de Certificados de Servicios o trabajos similares, habilitaciones anteriores y/o actuales, que demuestre antigüedad en el ramo, en lo concerniente a la provisión de Trabajo Aéreo especializado en Servicios Geofísicos Aéreos, que podrían ser: de Magnetometría, Radiometría, Gravimetría, Electromagnometría, Aerofotogrametría y Soluciones Topográficas.	*Cumple*	
3. Requisitos de la Base de Operaciones: Copia autenticada del título de propiedad o contrato de arrendamiento del hangar de su base de operaciones o contrato inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado, para poder realizar mantenimientos programados y no programados, instalar los equipos LIDAR, para así brindar apoyo constante y sin demoras a este proyecto.	*Cumple*	
4. La sumatoria de la facturación en el rubro, durante el periodo de los años 2014, 2015 y 2016, deberá ser de por lo menos 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de comprobantes necesarios, para obtener el porcentaje requerido por la Convocante.	*Cumple*	
5. Presentar Fotografías y descripción de cada una de las aeronaves ofertadas en idioma español, donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas.	*Cumple*	
6. Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	*Cumple*	
7. En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador. Copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	*Cumple*	
8. Presentar una Declaración Jurada de que la aeronave ofertada cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas requeridas.	*Cumple*	
9. Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 básico con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento. Se excluyen los CESAs expedidos de conformidad con el "Apendice A" del DINAC 600.	*Cumple*	
10. Presentar Certificado de Operador Aéreo (COA), con vigencia por el periodo del contrato.	*Cumple*	
11. Demostrar experiencia reciente de haber realizado trabajos de Servicios Geofísicos Aéreos en los últimos 5 años (2012, 2013, 2014,2015 y 2016)	*Cumple*	
12. Presentar la última enmienda vigente de las "Especificaciones Relativas a las Operaciones" (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA y COA.	*Cumple*	
13. Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos tres (3) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada.	*Cumple*	
14. Presentar en formato impreso, la descripción de al menos un vehículo cisterna, o tráiler cisterna, habilitado para transporte de combustible a ser utilizado por las aeronaves ofertadas, y título de propiedad a nombre del oferente, o copia autenticada de contrato de arrendamiento de cada uno de estos móviles a nombre del oferente vigente, por el periodo del contrato.	*Cumple*	
15. En el caso de que el Operador Aéreo no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (i) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la	*Cumple*	

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Rio Pilcomayo
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Palmino
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

aeronave a ser mantenida; y (ii) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas.		
16. Presentar una Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, matricula, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC, así como el fabricante de la aeronave.	*Cumple*	
17. Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato, donde se evidencia de que las aeronaves ya tienen el sistema instalado. Fotografía del equipo instalado, considerando que el vuelo de todas las aeronaves afectadas a este contrato podrá ser monitoreado en tiempo real por el Administrador del Contrato en el MOPC a través de internet o de un sistema propietario del oferente certificado para uso aeronáutico (Ejemplos: SkyTrack, Absolute Trac, Latitude Technologies, etc.). Las condiciones mínimas son: actualización mínima en periodos de 2 minutos; información mínima de posición GPS, altura, velocidad; mensajes de datos en dos sentidos para efecto de información de eventos; sistema de información en caso de accidentes o emergencia en vuelo; soporte electrónico, para justificación del tiempo de vuelo de las aeronaves, en el caso que el MOPC así lo requiera.	*Cumple*	
18. Presentar declaración jurada de los números de teléfonos satelitales operativos que serán utilizados durante el contrato.	*Cumple*	
19. Presentar Declaración jurada de poseer como mínimo tres unidades del equipamiento LIDAR solicitado, que cumpla con las características establecidas en este llamado. *En el documento se deberán listar el modelo, y los números de serie del equipo de LIDAR que estarán disponibles para el proyecto (al menos dos unidades), sus características técnicas y los respectivos certificados de calibración para demostrar que se cumplirán con las precisiones requeridas.*	*Cumple*	
20. Presentar autorización del soporte técnico, el cual para este especifico llamado, autoriza al oferente a cotizar. A su vez el soporte técnico se responsabiliza de suministrar los servicios ofertados dentro de la República del Paraguay y de cumplir con los términos del PBC.	*Cumple*	
21. Presentar documentación de experiencia previa del soporte técnico, que demuestre experiencia y capacidad para este tipo de trabajos. Se exigirá un mínimo de experiencia en trabajos similares, en los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). La experiencia en proyectos, deberá ser demostrada con contratos concluidos exitosamente y actas de entrega a conformidad. La ejecución del proyecto deberá ser realizada por profesional o técnico calificado con experiencia mínima de 10 años en este tipo de labores, y que estén en posesión del título de: Ingeniero Geomensor; Ingeniero Agrimensor, Cartógrafo, Constructor Civil o Ingeniero Civil, o calificación y experiencia comprobada, como Ingeniero en Percepción Remota.	*Cumple*	

(b.3.) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA OFERENTES EN CONSORCIOS

En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados.

En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el ***60%*** *y los demás integrantes del consorcio con el* ***40%.***

En este Llamado, el oferente no participa en Consorcio.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

****) OBSERVACIÓN:***

"Copia de habilitaciones aeronáuticas fechadas en esos periodos":

El oferente no presentó documentación de las citadas habilitaciones, en el lugar correspondiente, al ítem 1) (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO. Los documentos exigidos, fueron solicitados por Nota SCEO Nº 417 / 17, la que fue cumplida en tiempo y forma por la empresa HELITACTICA S.A, en fecha 6 de setiembre del cte, por

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Lic. Marta Beatriz Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Nota remitida a la UOC, firmado por su Representante Legal, y presentado en Mesa de Entradas Única, según consta en el Expediente Nº 35.424. Las habilitaciones citadas, están insertas en las páginas 3 y 4, del citado expediente.

(a) Análisis de los precios ofertados

*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **treinta por ciento (30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del **veinte por ciento (20%)** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el Llamado de contratación.*

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	*LOTE 1*	*LOTE 2*
PRECIO DE REFERENCIA EN GUARANÍES.	*4.500.000.000*	*1.500.000.000*

OFERTA PRESENTADA POR HELITÁCTICA S.A.

ITEM	*LOTE 1*	*LOTE 2*
OFERTA EN GUARANÍES. HELITÁCTICA S.A.	*4.947.300.000*	*1.051.500.000*

No se encontraron errores aritméticos.
Como se presentó un solo oferente, hay una sola oferta, no corresponde ordenar las ofertas de menor a mayor.

Las ofertas presentadas no fueron superiores al 20 % ni del 30% por debajo, del precio de referencia, que se indican en la Tabla de PRECIOS DE REFERENCIA.

(f) Margen de Preferencia Nacional

El Oferente NO presentó el Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el PBC. Solo NO se aplica el beneficio establecido; pero la oferta no puede ser descalificada.

CONCLUSIÓN TÉCNICA:

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda la adjudicación de los servicios requeridos en este Llamado, a la empresa HELITÁCTICA S.A., por reunir la totalidad de los requisitos exigidos en el ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica; ítem d) Análisis de los precios ofertados; además de ser el único oferente.

Los servicios requeridos, son de suma urgencia en ser ejecutados por esta empresa, para la ejecución de las obras de canalización de las aguas del río Pilcomayo, hacia territorio paraguayo.

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta presentada por **HELITACTICA S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Dionisio A. Meneses
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Carlos Baruja
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. María Beritez Domínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 19/2017** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS AEREOS EN TECNOLOGIA DE LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESCANEO A LASER AEROTRANSPORTADO, PARA LOS TRABAJOS DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, GENERACION DE MAPA BASE, Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO, A SER DESARROLLADOS EN LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, DESDE POZO HONDO HASTA GENERAL DIAZ, CON LA COMPLEMENTACION DEL TRASLADO DE LA RED GEODESICA NACIONAL MAS PROXIMA A LA ZONA DE INTERES – EMBOCADURA. **ID N° 315.448**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, VUELO AEREO PARA SCAN/AEROTRANSPORTACION, LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO.

EMPRESA	Monto total (I.V.A Incluido)
HELITÁCTICA SA. RUC N° 80049862-3	Gs. 4.947.300.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones trescientos mil)

LOTE 2 TRANSPORTACION DEL PUNTO GEODESICO NACIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA AL LUGAR DENOMINADO EMBOCADURA.

EMPRESA	Monto total (I.V.A Incluido)
HELITÁCTICA SA. RUC N° 80049862-3	Gs. 1.051.500.000.- (Guaraníes mil cincuenta y un millones quinientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Ing. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Lionisio A. Toledo Varen
Director de Asuntos Jurídicos

Titular de la Sub UOC o representante

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Rio Pilcomayo
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 19/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS AEREOS EN TECNOLOGIA DE LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESCANEO A LASER AEROTRANSPORTADO, PARA LOS TRABAJOS DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, GENERACION DE MAPA BASE, Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO, A SER DESARROLLADOS EN LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO, DESDE POZO HONDO HASTA GENERAL DIAZ, CON LA COMPLEMENTACION DEL TRASLADO DE LA RED GEODESICA NACIONAL MAS PROXIMA A LA ZONA DE INTERES – EMBOCADURA. ID N° 315.448

Cuadro de Precio

LOTE 1 RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO, VUELO AEREO PARA SCAN/AEROTRANSPORTACION, LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO

		HELITACTICA S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	Relevamiento Topográfico					
1	Relevamiento de una longitud total aproximado de 350 km, con una franja variable de 0,5 a 1,0 km de ancho	Global	Evento	1	2.151.000.000	2.151.000.000
2	Relevamiento de una longitud total aproximado de 45 km, zona de localización de Agropil, con franja entre 0,8 a 1,2 km	Global	Evento	1	717.000.000	717.000.000
3	Levantamiento GPS de 35 hitos en 350 km, con dos puntos adicionales de apoyo,	Global	Evento	1	836.500.000	836.500.000
4	CPU- con toda la base de datos del MDE	Global	Evento	1	682.000.000	682.000.000
5	Cartografía de curvas de nivel cada 0.25 m, Esc. 1: 1000 y ortofotos a color de 5 cm por pixel.	Global	Evento	1	560.000.000	560.000.000
Precio Total (IVA incluido) en Guaraníes						**4.947.300.000**

LOTE 2 TRANSPORTACION DEL PUNTO GEODESICO NACIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA AL LUGAR DENOMINADO EMBOCADURA

		HELITACTICA S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	Transportación de Puntos Geodésicos					
1	Transporte de puntos GPS de primer Orden de la Red Geodésica Nacional desde Mcal. Estigarribia a Zona de Embocadura y materialización de la Red, con dos puntos adicionales de Apoyo.	Global	Evento	1	701.000.000	701.000.000
2	15 Hitos monumentados	Global	Evento	1	350.500.000	350.000.000
Precio Total (IVA incluido) en Guaraníes						**1.051.500.000**

Abog. Dionisio [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Oscar Salazar Yaryes
Director Nacional
Comisión Nacional Rio Pilcomayo
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Ferro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones